



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

Corrientes, 16 de Junio de 2022.-

DECLARACIÓN N°

199

VISTO

El "Día de la Prefectura Naval Argentina", que se conmemora el 30 de junio, Y;

CONSIDERANDO

Que, se toma la fecha del 30 de junio de 1810 como el nacimiento de la Prefectura Naval Argentina, dado que ese día y mediante Decreto de la Primera Junta de Gobierno, se designa al frente de la primera Capitanía de Puerto de las Provincias Unidas del Río de la Plata al por entonces Alférez de Fragata de la Armada Real Española, Martín Jacobo Thompson, quien llegará luego a Coronel de Marina en 1815.

Que, la Prefectura Naval Argentina es la principal fuerza de Seguridad Naval de la Nación. Actúa bajo la jurisdicción del Ministerio de Seguridad, protegiendo de manera exclusiva todas las vías de navegación interiores y exteriores del estado.

Que, este Organismo se encarga también de cumplir las funciones en ejercicio de las obligaciones del país como Estado de Abanderamiento y Estado Rector del Puerto para el registro de buques y control de condiciones de seguridad atendiendo a las leyes del país y los acuerdos internacionales.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, El Día de la Prefectura Naval Argentina, que se conmemora el 30 de junio.

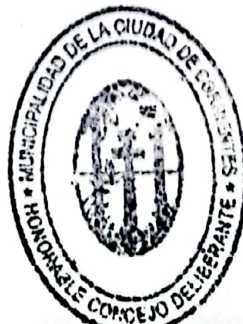
ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VS-ODC/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS


Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




JULIAN MIRANDA GALLINO
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes